 <p>COMISION DE NORMALIZACION</p>	<p>ARANCELES PARA LA HOMOLOGACION TECNICA</p>	ALAF 0-017
		GRUPO A
		TRAMITE:
		EMISION: 10/93

1 - DOCUMENTOS A CONSULTAR

A.L.A.F. 0-014: Reglamento para la Homologación Técnica.

A.L.A.F. 0-016: Manual de procedimiento.

2 - OBJETO

2.1: Se refiere al valor de los aranceles que se deben abonar a A.L.A.F. para la Homologación Técnica de un elemento o equipo del vagón.

2.2: Se refiere a los elementos o equipos del vagón, de acuerdo a lo indicado en A.L.A.F. 0-014.

3 - CONDICIONES GENERALES

3.1: La función de A.L.A.F. a los efectos de lo establecido en el presente documento es la Administración del Sistema de Homologación Técnica de los elementos o equipos del vagón, establecido en el documento A.L.A.F. 0-016.

3.2: La Administración del Sistema de Homologación implica entre otras:

3.2.1: El control, registro y tramitación de las solicitudes de homologación.

3.2.2: El registro y el control de las homologaciones A.L.A.F. otorgadas.

3.2.3: La información permanente a los miembros de A.L.A.F. sobre las homologaciones en vigencia.

3.2.4: La participación de los miembros de A.L.A.F. especialmente de las empresas ferroviarias en las reuniones técnicas convocadas a tal efecto y la verificación técnica que fueran necesarias.

3.3: La financiación de la administración de este sistema se efectuará a través del cobro de aranceles, que conforme a lo establecido en A.L.A.F. 0-016 comprende:

3.3.1: Aranceles de solicitud de Homologación código B.

3.3.2: Arancel de otorgamiento de Homologación código C.

3.3.3: Arancel de otorgamiento de homologación condicional código D.

3.3.4: Arancel de reválida de Homologación código E.

3.3.5: Arancel de transferencia de titularidad de homologación código F.

3.3.6: Arancel de revisión de denegatoria de homologación código G.

3.3.7: Arancel de rehabilitación de Homologación código H.

3.3.8: Arancel de modificación código I.

3.3.9: Arancel de la información sobre registro de homologación (alta, baja, suspensión, revalida y modificaciones) código J.

3.3.10: Otros Aranceles que pudieran aplicarse por otros servicios. En este caso serán establecidos estos aranceles por la Secretaría General conforme a lo establecido en el estatuto.

4 - CRITERIO PARA LA FIJACION DE LOS ARANCELES DE HOMOLOGACION

4.1: Siendo A el valor del arancel fijado para un determinado elemento o equipo, los aranceles se deducen de las siguientes relaciones:

$$B = 0.7 \quad A$$

$$C = 0.3 \quad A$$

$$D = 0.15 \quad A$$

$$E = 0.05 \quad A$$

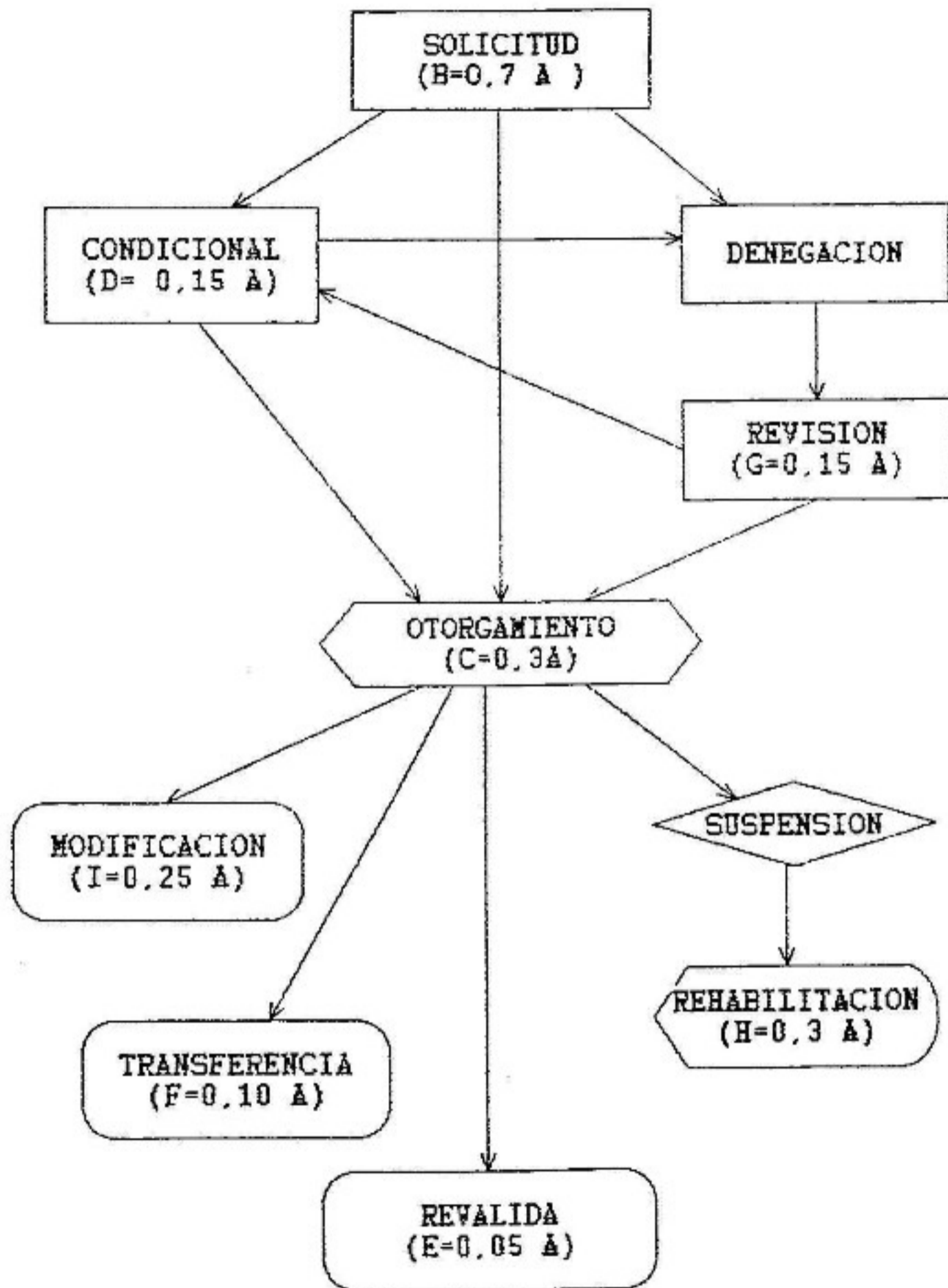
$$F = 0.10 \quad A$$

$$G = 0.15 \quad A$$

$$H = 0.30 \quad A$$

$$I = 0.25 \quad A$$

4.2: El trámite por cada caso se ilustra en el esquema siguiente:



4.3: Criterio establecido para fijar el Arancel A de cada elemento.

4.3.1: Considerando los gastos técnicos/administrativos que supone la tramitación de la homologación y a los efectos de darle un mecanismo de automaticidad en la actualización de los aranceles se establece un arancel mínimo equivalente a 1,5 veces el coeficiente "a" fijado en el anexo del Reglamento del Estatuto de ALAF.

4.3.2: El valor de referencia (X) será actualizado conforme a las decisiones de la Junta Consultiva en la fijación de la cuota societaria. De acuerdo con lo aprobado en Junta Consultiva de octubre de 1993, el arancel mínimo a ese efecto es de U\$S 5.250.

5 - A R A N C E L E S

5.1: Los aranceles se deducirán de la tabla que se anexa a este documento, multiplicando el coeficiente establecido en la misma para cada equipo o elemento por el valor de referencia (X).

TABLA DE ARANCELES

Anexo I al documento 0-017

Vigencia desde

TROCHA	EQUIPO O ELEMENTO	DOCUMENTO ALAF N°	ARANCEL	
1000	Vagón cubierto	1-014	5 x (1)	
	Vagón plataforma	1-016	2.5 x (2)	
	Vagón porta contenedor	1-015	2.5 x (2)	
	Zapatas de composición	1-003	1 x	
	Distrib.del equipo de freno	1-030	1.5 x	
	Enganche automático	1-009	1 x	
	Freno de mano	1-026	1 x	
	Ruedas	1-032	1 x	
	Ejes	1-031	1 x	
	Rodamientos	1-033	1 x	
	Bogic	1-029	2 x	
	1435	Vagón cubierto	2-005	5 x (1)
		Enganche a tornillo	2-007	1 x
		Paragolpes	2-009	1 x
Bogie		2-010	2 x	
Equipo de freno de aire comprimido		2-011	1.5 x	
Zapatas de composición		2-013	1 x	
Freno de mano		2-014	1 x	
Porta zapata		2-015	1 x	
Gancho de tracción		2-016	1 x	
Eje montado		2-017	1 x	
Mangas de caucho		2-018	1 x	
Vagón porta contenedor		2-022	2.5 x (2)	
Rodamientos		2-025	1 x	

(1) Se considera exclusivamente la caja.

(2) Se considera solamente el bastidor.